



AUTORIZAMOS

NO AUTORIZAMOS

(Sólo para los alumnos de 3º y 4º de E.S.O.) a nuestro hijo/a.....a salir del recinto del Instituto durante el periodo de recreo (de 10.10 a 10.30 horas y de 12:10 a 12:30 horas) para el curso 2020-2021.

Artículo 35 DEL R.R.I. Sobre el régimen del Instituto.

El régimen del Instituto es cerrado. Esto implica que los alumnos, al ser menores de edad, no pueden salir del Centro durante la jornada lectiva si no son acompañados por sus padres o persona adulta en la que los padres deleguen, quien deberá cumplimentar y firmar el documento justificativo correspondiente.

Excepcionalmente, los alumnos de los cursos de 3º y 4º de E.S.O. podrán salir del Instituto durante el periodo de recreo, siempre que cuenten con la autorización de sus padres. En el caso de NO AUTORIZAR dicha salida, este documento se entregará firmado por el padre y la madre, o en su caso por los tutores legales, en el momento de formalizar la matrícula.

Si el alumno/a ha sido sancionado durante el periodo de recreo no podrá abandonar el Instituto aunque tenga la autorización de sus padres.

FIRMA DEL PADRE/TUTOR	FIRMA DE LA MADRE/TUTORA
-----------------------	--------------------------